

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14030** A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial se tramita el Concurso Voluntario Ordinario número 408/2008-DA, en el que se ha dictado con fecha 21 de diciembre de 2018, Auto de autorización de acuerdo del proceso concursal de la entidad mercantil deudora MARTINSA-FADESA, S.A., con A-80163587 y domicilio en calle Alfonso Molina s/n de La Coruña, se ha acordado lo siguiente:

"Autorizar la dación en pago a favor de la sociedad VALSERRANEW, S.L., sobre el 100% de la finca registral 15.589, el 27,15% de la finca 15.588, el 8,68% de la finca 15.590 y el 3,42% de la finca 16.206 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero, en los términos de la solicitud presentada, con la correlativa cancelación del total del crédito con privilegio especial reconocido por importe de 3.514.810,20 euros y, adjudicados los bienes, de las facultades resolutorias establecidas a favor de VALSERRANEW, S.L., sobre las fincas 15.588, 15.589 y 15.588 del Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero.

Procédase a anunciar esta autorización de cesión en pago y las condiciones en que ha sido efectuada con la misma publicidad que corresponde a la subasta de las fincas de esta naturaleza indicando que si dentro de los diez días siguientes al último de los anuncios se presentare mejor postor se abrirá licitación entre todos los oferentes y se acordará la fianza que hayan de prestar (vid. artículo 155.4 in fine LC)."

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se expide el presente.

A Coruña, 5 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190016531-1